



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

**MANTENIMIENTO DE ESCÁNERES DE RX Y ARCO DETECTOR
DE METALES DEL CPD GLOBAL EN METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012939

Dirección/ Subdirección: Seguridad y Protección Civil
Metro de Madrid, S.A.

Área: Seguridad

Aprobado por: Víctor Brocate

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de los escáneres de rayos X de paquetería y del arco detector de metales del CPD Global situados en el recinto de Canillejas de Metro de Madrid. Sita en C/ Néctar, 44, CP: 28022, Madrid.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación del servicio de mantenimiento de los escáneres RX, marca SMITHS HEIMANN GmbH, modelo HI-SCAN 6046si y modelo HI-SCAN 145180.

Contratación del servicio de mantenimiento del arco detector de metales marca CEIA S.p.A modelo HIPE Plus.

Todos los equipos se encuentran ubicados en el CPD Global situados en el recinto de Canillejas de Metro de Madrid.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Seguridad

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 35.961,90 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATO DE SERVICIOS

☒ El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 35.961,90 euros
- Importe del I.V.A.: 7.552,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 43.513,90 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	30.645,80 €
Costes Indirectos (2% del PE)	625,42 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	31.271,22 €
Gastos Generales (9% PE)	2.814,41 €
Beneficio Industrial (6% PE)	1.876,27 €
Base imponible	35.961,90 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	43.513,90 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ **NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La prestación comprendida en el objeto del contrato, en caso de ser dividida en lotes, debido a su naturaleza, impediría la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: Tres (3) años
- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la formalización del contrato
- Prórrogas:
 - ☒ NO

■ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

■ **Naturaleza del contrato**

☒ Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: La no disposición de personal técnico ni acreditación técnica de empresa para realizar el mantenimiento de equipos radiactivos.

■ **Procedimiento de licitación**

☒ Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

Que Telecomunicación Electrónica y Conmutación, S.A. (TECOSA) es la única empresa que puede realizar los trabajos de mantenimiento de los escáneres RX y del arco detector de metales del CPD Global porque, conforme se indican en el certificado expedido por los fabricantes de los equipos de rayos X SMITHS HEIMANN GmbH y CEIA S.p.A la empresa TECOSA es el único servicio técnico en España autorizado para instalar, mantener, reparar y realizar las mediciones en dichos equipos.

■ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

☒ Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Se ha optado por esta opción ya que el servicio a contratar está perfectamente definido, se fijan plazos máximos de ejecución y no es posible introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, es por esto, por lo que se ha considerado el precio el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

■ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

☒ No Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Mantenimiento de los escáneres de RX.

Mantenimiento del arco detectores de metales.

- Justificar los motivos por el que no se puede subcontratar:

Telecomunicación Electrónica y Conmutación, S.A. (TECOSA) es la única empresa que puede realizar los trabajos de mantenimiento de los escáneres RX del CPD Global porque, conforme se indica en el certificado expedido por el fabricante del equipo de rayos X SMITHS HEIMANN GmbH, la empresa TECOSA es el único servicio técnico en España autorizado para instalar, mantener, reparar y realizar las mediciones de dosis de rayos X en los equipos HISCAN.

Del mismo modo que Telecomunicación Electrónica y Conmutación, S.A. (TECOSA) es la única empresa que puede realizar los trabajos de mantenimiento del arco detector de metales del CPD Global porque, conforme se indica en el certificado expedido por el fabricante del equipo detector de metales CEIA S.p.A, la empresa TECOSA es el único servicio técnico en España autorizado para instalar, mantener, reparar y realizar las mediciones en los equipos HIPE Plus.

■ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

☒ NO

■ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

■ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ NO

■ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

■ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

■ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

- Se trata de un contrato en el que, por su propia naturaleza, no tienen encaje ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Metro dispone de dos escáneres de RX y un arco detector de metales situados en el CPD Global cuyo objeto es escanear la paquetería que se recibe y detectar la entrada de elementos considerados peligrosos para los medios humanos y materiales que hay en edificio.

Los escáneres para verificación de paquetería, al basar su funcionamiento en la emisión de rayos X, se consideran de instalación radiactiva de tercera categoría, de acuerdo con lo indicado en los artículos 34 y 35 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el apartado e) del punto 1 del artículo 74 de dicho Real Decreto, la asistencia técnica de los aparatos radiactivos y equipos generadores de radiaciones ionizantes requerirá autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Teniendo en cuenta las características especiales de este equipamiento, se considera justificada la necesidad de la realización del mantenimiento preventivo de éstas, en los términos que indica la normativa, realizando una revisión por cada semestre natural por lo que es necesario realizar la contratación externa con una empresa autorizada para tal cometido.

Además de las revisiones legales y debido al coste de las piezas y mano de obra, en caso de avería, se considera necesario incluir un contrato de mantenimiento para su reparación y sustitución de piezas en caso de avería (mantenimiento a todo riesgo)

4 ANTECEDENTES

Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACI	6000011502	6000012171	6000012939

ÓN N° CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESCÁNERES ASTROPHYSICS DE LA SEDE SOCIAL DE METRO DE MADRID	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DETECTORES METALES DE LA SEDE SOCIAL	MANTENIMIENTO DE ESCÁNERES DE RX Y ARCO DETECTOR DE METALES DEL CPD GLOBAL EN METRO DE MADRID
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 AÑOS	4 AÑOS	3 AÑOS
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO
LOTES	NO	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	36.800,00 €	9.128,26 €	35.961,90 €
VALOR ESTIMADO	36.800,00 €	9.128,26 €	35.961,90 €

El objeto del contrato es el mismo que la suma de los contratos anteriores y va dirigido al mantenimiento de los escáneres de RX y del arco detector de metales y sus revisiones, pero se ha ajustado en función de los precios habituales en el mercado actual.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2026	2027	2028	2029
IMPORTE PERMITIDO	3.995,77 €	11.987,30 €	11.987,30 €	7.991,53 €
CECO	1711	1711	1711	1711
CUENTA	622223	622223	622223	622223

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

